

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 003-2003-3-0188	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	5	Que se apruebe por el concejo municipal el retorno de la inversión que se realizo con fondos del FONCOMUN en la obra agua potable - alcantarillado Santa Adela obra que beneficia a la empresa EMAPACSA con arreglo a lo dispuesto por la 11ª disposición complementaria de la nueva ley organica de municipalidades n° 27972 publicada el 27-05-2003.	En Proceso
INFORME N° 003-2004-3-0230	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	2	Que el Despacho de Alcaldía disponga a un funcionario responsable de la entidad a fin de que realice la reestructuración de los EE.FF. correspondientes al Ejercicio 2003 (OBSERVACIONES No. 13 Y 14).	En Proceso
		7	Que la Gerencia de Infraestructura coordine previamente con la oficina de Administración todo lo relacionado a la documentación administrativa en los procesos de formulación ejecución y evaluación de los proyectos de inversión y obras públicas.(OBSERVACIONES DEL 32 AL 50).	En Proceso
INFORME N° 009-2005-3-0427	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	2	Disponer que el Contador de la Entidad cumpla con requerir a la Gerencia Obras Publicas, la Liquidaciones de las Obras Municipales ejecutadas por diferentes modalidades, contando con sus respectivos controles de Calidad, a efectos de transferir contablemente la Cuenta Construcción en Curso a Patrimonio de la Municipalidad del total de las obras concluidas y liquidadas al 31 de Diciembre del 2004, así mismo se concluya con la Liquidación de las Obras de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y el D. S. N° 012 y 013-2001-PCM. Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con el fin de mostrar los saldos en forma razonable y suministrar información útil para la toma de decisiones y el de constituirse un medio de demostración para la rendición de cuenta de la Entidad. Recomendamos que en el Área de Obras Publicas y Desarrollo Social, se efectúe un Examen Especial en el corto plazo.	En Proceso
		6	Disponer el recupero de los fondos preferentemente de las Cuentas Cobrar para aquellos casos que en la actualidad, se adeuden a la entidad, tal es el caso de trabajadores y/o entidades en calidad de morosos, disponer que asesoria juridica inicie las acciones legales que corresponde.	En Proceso
		1	Que, el Gerente de Administración, dirija, controle, supervise las políticas y normas de Sistema de Contabilidad; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando el registro contable de forma oportuna en los registros y libros contables debidamente legalizados (Conclusión 1).	En Proceso
		2	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas de Sistema de Contabilidad; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando el registro de los valores contables correspondientes a los activos fijos (bienes de capital), sustentados con la documentación de forma suficiente y debidamente acreditada por los responsables (Conclusión 2).	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
 y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Periodo de seguimiento:

DE ENERO A OCTUBRE DE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 009-2006-2-0436	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	3	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas del Sistema de Logística; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando la valorización del Inventario Físico de los Terrenos y Edificios; y, que la Unidad de Logística, mantenga actualizado y valorizado el registro del margesi de bienes patrimoniales de la Municipalidad (Conclusión 3).	En Proceso
		4	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas del Sistema de Logística; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental efectuando el Registro de la valorización de las obras publicas, en construcciones en curso, la división de proyectos y de inversión pública y privada propone los documentos y planos para su cuantificación del avance de la obra y que permita su registro correspondiente y la Unidad de Logística mantenga actualizado y valorizado el registro de margsi de bienes patrimoniales (Conclusión 4).	En Proceso
		11	Cuando el Sr. Alcalde, participe suscribiendo Resoluciones de Concejo, respecto a la ejecución porcentual de las transferencias del FONCOMUN, efectue su supervisión estricta, en su cumplimiento; y, que el Gerente de Administración cumpla y haga cumplir las normas administrativas gubernamentales y municipales, referente a la administración de los recursos financieros del FONCOMUN (Conclusión 11).	En Proceso
		13	Que la Unidad de Ejecución Coactiva, planifique, organice, dirija, ejecute y controle las acciones pertinentes para el cumplimiento de las deudas tributarias y no tributarias por cuenta de los contribuyentes, este conforme al procedimiento de la ejecución coactiva (Conclusión 13).	En Proceso
		14	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, formule, proponga y ejecute el Plan de Acondicionamiento territorial para identificar las áreas urbanas y de expansión urbana para la autorización de los proyectos de inversión pública, y a la División de Proyectos y de Inversión Pública y Privada para que identifique, coordine, supervise y evalúe los proyectos de obras públicas, estén liquidadas técnica y financiera (Conclusión 14).	En Proceso
		1	Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando la valorización, conciliación y liquidación técnica y financiera de las obras, contenidas en las Divisionarias Construcciones en Curso y Construcciones para Otras Entidades; y, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mantenga actualizado y valorizado el registro del margsi de bienes patrimoniales de la Municipalidad (Conclusión 1).	En Proceso
		2	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas del Sistema de Logística; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando la valorización y conciliación del Rubro Infraestructura Pública; y, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mantenga actualizado y valorizado el registro del margsi de bienes patrimoniales de la Municipalidad (Conclusión 2).	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 007-2007-3-0436	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	3	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas del Sistema de Logística; y, que el Contador General, lleve la Contabilidad de la Municipalidad de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, efectuando el registro de la valorización y conciliación del Rubro Inmueble, Maquinaria y Equipo; y, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mantenga actualizado y valorizado el registro del margsí de bienes patrimoniales de la Municipalidad (Conclusión 3).	En Proceso
		6	Que el Gerente de Administración, dirija, controle y supervise las políticas y normas del Sistema de Contabilidad; y, que el Contador General, efectúe de forma suficiente las liquidaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas, conforme al Registro de Ventas y Compras; y, este referido a los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad; así como, a todas las operaciones comerciales con terceros (Conclusión 6).	En Proceso
INFORME N° 003-2008-3-0449	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	5	La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete deberá disponer en coordinación con la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural concluyan en breve plazo con la liquidación Financiera Técnica de la obras Ejecutadas y terminadas por Administración Directa y por Contrato registrados al 31.12.2007 y la correspondiente aprobación. (Conclusión N° 05)	En Proceso
		6	La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete deberá disponer se determine en breve plazo responsabilidad administrativas y las acciones para el recupero de los recursos financieros. (Conclusión N° 06).	En Proceso
		7	La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete deberá disponer en coordinación con la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas continúe con la regularización y/o recupero de los saldos de la cuenta anticipos otorgados a contratistas y por los encargos internos. (Conclusión N° 07).	En Proceso
INFORME N° 23-2011-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	1	Que se evalúe el deslinde de responsabilidades administrativas y la aplicación de sanciones si fuera el caso. (Observaciones del N° del 01 al 04), así como la implementación de las siguientes recomendaciones, resultantes de nuestra labor.	En Proceso
		2	Recomendamos se realice una fiscalización a fin de determinar de manera certera cual es la zonificación que le corresponde a este contribuyente, el cual tendría que reconocer los impuestos dejados de pagar durante el periodo mencionado, si se determinase que no procedía el cambio de zonificación.	En Proceso
		3	Recomendamos se realice una verificación técnica por parte de un perito tasador a fin de establecer el valor real del terreno adquirido.	En Proceso
		4	Recomendamos establecer directivas que permitan identificar los procedimientos necesarios para que se cumpla con la liquidación de obras culminadas.	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Recomendamos efectuar el seguimiento a las deficiencias detectadas en la evaluación de obras a fin de reducir el margen de error en la ejecución de las mismas.	En Proceso
		8	Recomendamos establecer procedimientos de archivamiento más eficaces, que minimicen el riesgo de falta de documentación de los procesos de licitación.	En Proceso
		10	Recomendamos efectuar los análisis y cuadros de las cuentas de los estados financieros tanto al 31 de diciembre del 2009 como al 31 de diciembre del 2008.	En Proceso
INFORME N° 27-2011-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	1	Recomendamos elaborar una Directiva interna en la cual se desarrolle un cronograma de elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos aprobados en el proceso del Presupuesto participativo y de la obras institucionales con lo cual se tendrían los expedientes aprobados dentro del primer trimestre de cada ejercicio y en los siguientes trimestres se desarrolle la ejecución de los proyectos con los recursos presupuestados del período. Asimismo, esta Directiva debe contemplar plazos para los trámites y procedimientos del SNIP así como los procedimientos para una eficiente designación de postores para el desarrollo de las obras.	En Proceso
INFORME N° 021-2011-3-0390	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	1	Que la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería previo análisis de las operaciones proceda a establecer el origen de las diferencias existentes en la cuenta Caja y Bancos que permita conciliar y regularizar la presentación de los saldos bancarios.	En Proceso
		7	Que la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar al análisis de las cuentas que conforman el rubro Otras Cuentas del Activo del Balance General, que permita contar con el detalle de cada estudio o proyecto desarrollado por la Municipalidad, debiéndosele brindar el apoyo logístico y de recursos humanos correspondientes, a fin de que los saldos de las cuentas del Balance General estén razonablemente presentados.	En Proceso
INFORME N° 22-2012-3-0390	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	3	Que el Señor Procurador Publico Municipal, en uso de sus atribuciones. Proceda, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a realizar las acciones administrativas y legales para el recupero de los pagos en exceso de Remuneraciones, Bonificaciones y Dietas efectuados los Señora Alcaldesa y Señores Regidores.	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 23-2012-3-0390	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA.	1	Disponga que el Gerente Municipal, en coordinación con el Sub Gerente de Presupuesto, Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Administración, Economía y Finanzas y el Gerente de Servicios Públicos, en lo sucesivo cuando se ejecuten los Recursos de la Fuente Financiamiento de Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondan estrictamente a gastos en mantenimiento de Infraestructura de Impacto Local y no en gastos en actividades, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Canon y la Ley de Presupuesto que se emite en cada periodo fiscal.	En Proceso
		3	Que el Señor Procurador Publico Municipal, en uso de sus atribuciones. Proceda, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a realizar las acciones administrativas y legales para el recupero de los pagos en exceso de Remuneraciones, Bonificaciones y Dietas efectuados los Señora Alcaldesa y Señores Regidores.	En Proceso
INFORME N° 036-2013-3-0029	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA	1	A la señora Alcaldesa que de acuerdo a sus atribuciones disponga: que, la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios de la municipalidad provincial de cañete deslinde la responsabilidad administrativa funcional determinada al funcionario incurso en la observación del presente informe.	Pendiente
		2	Al Gerente Municipal que de acuerdo a sus atribuciones disponga: que, el comité de control interno establezca un cronograma de actividades para adecuarse a lo dispuesto en la ley de control interno de las entidades del estado n° 28716 y resolución de contraloría n° 458-2008-cg "guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del estado".	Pendiente
		3	Al Gerente Municipal de acuerdo a sus atribuciones disponga: con el propósito que los estados financieros expresen de manera fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la municipalidad provincial de cañete, la "comisión de saneamiento contable" efectúe las recomendaciones del caso, como podría ser la contratación de personal técnico específico o contratar una firma consultora a fin de no interrumpir las funciones propias de la entidad, para que se encargue del saneamiento contable de los estados financieros de la municipalidad provincial de cañete, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por la ley, cuya situación debe revelarse en notas a los estados financieros	Pendiente

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Al Gerente Municipal de acuerdo a sus atribuciones disponga: en cumplimiento a lo dispuesto en la directiva de cierre contable y presentación de la información financiera para la elaboración de la cuenta general de la república, disponer oportunamente la ejecución del inventario físico de los bienes que se presentan en el rubro "edificios, estructuras y activos no producidos", con la finalidad de conciliar y comprobar estos saldos en el balance general al cierre del ejercicio económico anual, y asimismo, disponer los recursos presupuestarios y logísticos que permitan su ejecución, revelándose en notas a los estados financieros.	Pendiente
		5	Al órgano de control institucional de la municipalidad provincial de cañete: efectúe el seguimiento de la implantación de las recomendaciones planteadas en el presente informe largo y memorandos de control interno n° 001 y 002-2013-fia-mpc, a fin de que las deficiencias observadas sean superadas. (Conclusiones 1, 2 y 3).	Pendiente
INFORME N° 037-2013-3-0029	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA	1	A la señora alcaldesa de acuerdo a sus atribuciones: disponga que el Gerente Municipal, en coordinación con el Gerente de Planificación y Presupuesto e Informática, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Administración y Finanzas, cautelen que los recursos financieros de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se ejecuten exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto local, en cumplimiento de la Ley N° 27056 Ley de Canon, modificada por Ley N° 28077. (Capítulo I. Otros aspectos de importancia N° 7.6, Conclusión N° 1).	Pendiente
		1	La Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cañete, en mérito a las conclusiones del presente informe deberá correr traslado a la Comisión de Procesos Disciplinarios para la determinación de las responsabilidades en la que habrían incurrido los funcionarios comprendidos en las observaciones.(Conclusiones 1 y 2).	Pendiente
		2	El gerente general municipal deberá disponer que la comisión que administra el FINVER Cañete informe sobre los Proyectos de inversión que serán financiados con los recursos de este Fondo, evitando distraer los recursos del Municipio y ejecutándolas en obras propias del municipio financiadas por otras fuentes de recursos. (Conclusión 1).	Pendiente

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 051-2014-3-0219	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA	3	El gerente general municipal deberá disponer a través de la Gerencia de Administración y Finanzas se programe y realice oportunamente el inventario físico valorizado del rubro "edificios, estructuras y activos no producidos" debidamente conciliados con los registros contables al cierre del 2014, con la finalidad de no afectar la razonabilidad del saldo de este rubro en los estados financieros del Municipio.(Conclusión 2)	Pendiente
		4	El gerente general municipal deberá disponer a través de la gerencia de Administración y Finanzas que los Contratos de Locación de Servicios, para efectuar labores en las diversas gerencias de la Entidad, ejerciendo las mismas funciones y con pagos permanentes se contemplen los procedimientos establecidos para la contratación de servicios, establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en la contratación de locadores para servicios de Consultoría, evitando se generen además contingencias de carácter laboral, con la finalidad de salvaguardar los recursos del municipio. (Conclusión 3).	Pendiente
		5	El gerente general municipal deberá disponer a través de la gerencia de Administración y Finanzas que los Terrenos de la Municipalidad Provincial de Cañete se registren a su valor arancelario al 31.Dic.2014, o de tasación correspondiente, con la finalidad de sincerar el valor de estos activos y la adecuada presentación de los Estados Financieros del municipio.(Conclusión 4).	Pendiente
		6	El gerente general municipal deberá disponer que el área de Asesoría Jurídica preste el debido asesoramiento para la contratación del personal que requiera el municipio, evitando se desconozcan de derechos laborales conlleva y los litigios que esto conlleva en especial en la contratación del personal obrero acorde con la legislación vigente, con la finalidad de evitar contingencias laborales y salvaguardar los recursos del municipio. (Conclusión 5).	Pendiente
		7	El gerente general municipal deberá disponer a través de la Gerencia de Obras Públicas en la ejecución de los proyectos de inversión efectúen un adecuado control sobre los expedientes técnicos y documentación afin facilitando la labor de control sobre las obras.(Conclusión 6).	Pendiente
		8	El gerente general municipal deberá disponer a través de la gerencia de Administración y Finanzas que el área de Contabilidad y Recursos Humanos en acción coordinada elaboren el saldo de la cuenta Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales debidamente sustentada y ajustada con el Informe del Calculo Actuarial realizado o verificado por la ONP con la finalidad de facilitar su evaluación y la adecuada presentación del saldo de este rubro en los estados financieros del municipio.(Conclusión 7).	Pendiente

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y
 y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Periodo de seguimiento:

DE ENERO A OCTUBRE DE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 053-2014-3-0219	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), AUDITORIA FINANCIERA	1	En mérito al contenido del presente informe remitirlo a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos para el deslinde de las responsabilidades en las que habrían incurrido los funcionarios comprendidos (Conclusiones 1 y 2).	Pendiente
		2	Que el gerente general municipal disponga se prioricen los proyectos de inversión aprobados por los agentes participantes asignando las partidas presupuestales correspondientes; además que el equipo técnico designado cumpla con su labor de asesoramiento y orientación a los agentes participantes viabilizando los proyectos priorizados oportunamente con la finalidad satisfacer las expectativas de la población de la provincia.	Pendiente
		3	Que los encargados de la administración del FINVER Cañete propongan al Concejo Municipal un adecuado y oportuno uso de los recursos transferidos al Fondo de Inversiones promoviendo con la participación de la Gerencia de Obras el financiamiento de la inversión en obras de infraestructura evitando mantener recursos ociosos.	Pendiente
		3	Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a efecto que dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades, disponiendo que el pago de la remuneración del titular de la entidad, y el pago de dietas de los regidores, se ciñan a las disposiciones presupuestales vigentes, acto que deberá constar en acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Pendiente
		4	Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Pendiente
		6	Disponer a la gerencia general municipal y a las unidades orgánicas correspondientes que el pago de los beneficios económicos (bonificación por día del trabajador municipal, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, bonificación vacacional, bonificación excepcional, etc.) En aplicación de los procedimientos de negociación colectiva se ciñan a las disposiciones presupuestales vigentes, cautelando que los mismos sean otorgados únicamente en favor de los servidores públicos municipales que les correspondan.	Pendiente

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° A71-2014-CG/C823	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO), EXAMEN ESPECIAL	7	Disponer a la gerencia general municipal en coordinación con la gerencia de administración, economía y finanzas, y unidades orgánicas respectivas, elaboren y aprueben un instrumento de gestión considerando la normativa de contrataciones vigentes, donde se establezcan los procedimientos relacionados con el requerimiento de bienes y servicios, proceso de adquisición, recepción y salida de bienes, y el otorgamiento de conformidad de los bienes adquiridos o servicios prestados, según la naturaleza de la prestación, cautelando el cumplimiento de las condiciones contractuales de los proveedores y/o contratista.	Pendiente
		8	Disponer a la gerencia general municipal apruebe un documento de gestión de cumplimiento obligatorio por parte de los miembros de cada comité especial, con la finalidad de establecer mecanismos de control administrativo y procedimientos que regulen su participación desde la designación en el cargo hasta el consentimiento de la buena pro del proceso de selección	Pendiente
		9	Disponer que la gerencia general municipal en coordinación con el área de asesoría jurídica, y el procurador público de la entidad, inicien las acciones legales inmediatas para resarcir los montos de las penalidades inaplicadas por los importes de s/.9 779,40 y s/.2 586,96 contra los presuntos responsables que no informaron el retraso en la entrega de los bienes ni dispusieron en forma oportuna el cobro de las mismas.	Pendiente
		10	Disponer a la gerencia general municipal en coordinación con la gerencia de administración, economía y finanzas, cautelen que las disponibilidades presupuestales para mantenimiento de proyectos de inversión se ciñan a las disposiciones presupuestales vigentes, previniendo que los mismos sean destinados al mantenimiento de los proyectos de impacto local.	Pendiente
		11	Disponer que se efectúe el recupero de la liquidación de compensación por tiempo de servicios del alcalde, adoptando las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, en cautela de los recursos de la entidad.	Pendiente
		12	Disponer se efectúe el seguimiento de la implementación de las recomendaciones indicadas en los memorándums de control interno y que forman parte del anexo n.° 2 del presente informe, e informe al órgano de control institucional de la entidad sobre la implementación de los mismos.	Pendiente

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE			
Periodo de seguimiento:	DE ENERO A OCTUBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 012-2015-3-0219	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS, AUDITORIA FINANCIERA	2	El Gerente Municipal deberá disponer que la gerencia de Administración y Finanzas a través del área de contabilidad previa a la emisión de los estados financieros realice la conciliación de las cifras expuestas en ellos con las presentadas en los estados presupuestarios con la finalidad de evitar se presenten diferencias no aclaradas como las señaladas.	En Proceso
INFORME N° 014-2015-3-0219	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS, AUDITORIA FINANCIERA	5	La Gerencia Municipal deberá disponer que la gerencia de Obras presente un informe detallado del estado situacional de la obra Mejoramiento del Estadio Roberto Yáñez, en la cual se indique las razones de su paralización y los recursos necesarios para el reinicio de las obras hasta su culminación, en un marco de eficiencia, eficacia y economía contribuyendo así al fomento del deporte en la comunidad cañetana, con la finalidad de salvaguardar la inversión realizada por el municipio.	En Proceso
INFORME 001-2016-2-0430	Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Cañete "Otorgamiento de fondos por encargo al personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, Periodo 2015".	4	Disponer al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete: Disponga inicio las acciones administrativas contra los funcionarios y ex funcionarios responsables para el recupero de los fondos por encargo periodo 2015 por los importes de tres mil novecientos treinta y 00/100 soles (S/. 3 930,00) y cuatro mil y 00/100 soles (S/. 4 000.00), no rendidos ni descontados oportunamente y que se encuentran afectando la economía municipal.	En Proceso